



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

**DECLARATORIA PROCESO DESIERTO CONVOCATORIA No. 03-2026
PROCESO PARA LA SELECCIÓN DEL ANTEPROYECTO Y CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y
DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO/UNIDAD MULTISERVICIOS DE
LA CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**

La Cámara de Comercio de Duitama, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en su Manual de Contratación, se permite informar lo siguiente:

Que, como es de conocimiento público, el día 31 de julio del 2026, se realizó apertura del proceso de contratación mediante publicación en la página web de la entidad de la Convocatoria No. 03-2026, cuyo objeto fue: *"Proceso para la selección del anteproyecto y contratación de los Estudios y diseños técnicos para la construcción de un centro/unidad multiservicios de la Cámara de Comercio de Duitama, conforme al cronograma del proceso se fijó como fecha y hora límite para la recepción d propuestas el día 14 de septiembre del 2026, 4:00 p.m"*.

Una vez cumplido el plazo establecido para la presentación de propuestas, el área administrativa junto con el comité de contratación constató que no se recibió ninguna por parte de las personas invitadas y asistentes a la visita de obra. Asimismo, dentro de los términos que rigieron la convocatoria 03-2026 se estableció de manera expresa en el numeral 13 Declaratoria de proceso desierto.

Que, atendiendo a lo señalado en el numeral 13 de la Convocatoria No. 03-2026, la Cámara de Comercio de Duitama, podrá declarar desierta la convocatoria cuando dentro de los tiempos estipulados en el cronograma de esta no existieron propuestas radicadas.

Así mismo, el numeral 5.7 del Manual de Contratación de la Cámara señala:

"5.7. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO. La CCD, podrá declarar desierta una convocatoria cuando dentro de los tiempos estipulados por la convocatoria ofertada, no hubo postulante o existiendo postulante, ninguno cumplió con los criterios para adjudicarle la convocatoria. Se debe dejar registro escrito y comunicarlo a los interesados." (Subrayado y negrilla propio).

De otra parte, el numeral 5.9 ibidem establece:

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

 @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

"5.9. CAUSALES PARA NO SELECCIONAR A NINGUN OFERENTE

Para los efectos de los procedimientos explicados, la CCD podrá abstenerse de seleccionar a algún oferente en los siguientes casos, con lo cual pondrá fin al proceso de selección:

1. **Cuando no se reciban propuestas, se entenderá automáticamente concluido el proceso de selección.**
2. (...)". (Subrayado y negrilla propio).

En consecuencia, se declara desierta la Convocatoria No. 03-2026, por las razones expuestas con anteriormente.

En constancia se firma en la ciudad de Duitama a los 23 días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

2

CARLOS JAVIER MOLANO CORREDOR

Presidente Ejecutivo

Proyectó: Directora Administrativa y Directora Jurídica y de Registros Públicos

Revisó: Comité de Contratación

Aprobó: Presidente Ejecutivo

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama